



Asamblea General

Distr. general
1 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 140 del programa provisional*
Presupuesto por programas para 2020

Decimotavo informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura

Informe del Secretario General

Resumen

El 18º informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se presenta de conformidad con la sección II, párrafo 34, de la resolución [57/292](#) de la Asamblea General. En el informe se proporciona información actualizada sobre la situación del proyecto desde la publicación del 17º informe anual ([A/74/302](#)), además de responderse a las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe más reciente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/74/573](#)).

La Organización ha sido parte en dos procesos de arbitraje con la empresa que ha llevado la dirección de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura. El tribunal arbitral dictó una decisión definitiva en uno de los procesos, por la cual se rechazaban todas las reclamaciones sustantivas contra las Naciones Unidas y se pedía al contratista que reembolsara alrededor de 550.000 dólares de los gastos efectuados por las Naciones Unidas para defenderse de las reclamaciones. El otro proceso de arbitraje también avanzó y se concluyó la primera de las tres fases. Según la decisión arbitral, de los 17 millones originalmente en disputa, las Naciones Unidas debían pagar al contratista alrededor de 3,25 millones de dólares, los cuales se financiarían liquidando los fondos comprometidos que se habían reservado en espera de que se resolvieran todas las acciones judiciales. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.

* [A/75/150](#).



I. Contexto

1. El plan maestro de mejoras de infraestructura ha sido el proyecto de construcción y renovación más amplio y de mayor envergadura que se ha emprendido en la historia de las Naciones Unidas. El proyecto ha cumplido sus objetivos de honrar y conservar el diseño histórico original del complejo de la Sede, al tiempo que se han modernizado las instalaciones para ajustarlas a los criterios imperantes en materia de facilidad de acceso, seguridad y tecnología.

2. La Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, su calendario, los costos previstos hasta su conclusión y su situación financiera. El presente informe es el 18º de ese tipo presentado a la Asamblea.

II. Actividades restantes

3. Como se indicó en el 17º informe anual sobre la marcha de la ejecución, se han terminado todas las obras de construcción, así como las actividades administrativas de cierre conexas, excepto las relacionadas con dos procesos de arbitraje. A julio de 2020, el tribunal arbitral había dictado una decisión definitiva en uno de los procesos, por la que se rechazaban todas las reclamaciones sustantivas contra las Naciones Unidas. El otro proceso de arbitraje también había avanzado y se había concluido la primera de las tres fases. De conformidad con la decisión del tribunal, las Naciones Unidas debían pagar a Skanska alrededor de 3,25 millones de dólares de los 17 millones originalmente en disputa. En la sección VI del presente informe figuran los detalles al respecto.

III. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

4. La administración tenía 15 recomendaciones que seguían pendientes al 31 de diciembre de 2018, de las cuales 6 han sido aplicadas y posteriormente archivadas por la Junta de Auditores. En el anexo del presente informe se proporciona información actualizada sobre las 9 recomendaciones restantes. La administración solicitó que se archivaran 7 de las 9 recomendaciones, 1 está a la espera del resultado del litigio pendiente y 1 está en vías de aplicación.

IV. Beneficios del plan maestro de mejoras de infraestructura: eficiencia de los servicios públicos

5. En anteriores informes sobre la marcha de la ejecución se proporcionó información amplia sobre los beneficios que había reportado el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidos detalles sobre la reducción del consumo de energía y los ahorros monetarios.

6. En el 13º informe anual sobre la marcha de la ejecución se indicó que se habían logrado beneficios cuantificables gracias a la mejora del desempeño ambiental, con reducciones del consumo de energía y agua del 50 % y el 40 %, respectivamente ([A/70/343](#), párr. 31). No obstante, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto observó que las eficiencias declaradas se habían calculado a partir de modelos técnicos y no de datos reales, y recomendó que se utilizaran datos reales para fundamentar la mejora del desempeño (véase [A/70/441](#), párr. 17). Se explicó que solo sería posible hacer una comparación significativa entre el consumo antes y después del plan maestro de mejoras de infraestructura después

de la demolición del edificio provisional del jardín norte (véase A/71/5 (Vol. V), párr. 73), la cual se completó en enero de 2016.

7. A fin de proporcionar información exhaustiva y concluyente sobre las eficiencias logradas por el proyecto para todos los servicios públicos, los datos de la evaluación ambiental de referencia de la Sede realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se examinaron y se compararon con información sobre el consumo de servicios públicos recopilada anualmente para el inventario de gases de efecto invernadero del sistema de las Naciones Unidas. El objetivo de la evaluación era lograr cifras exactas del desempeño ambiental del recinto antes de la renovación, utilizando el año 2007 como referencia. En los cuadros 1 a 3 se comparan los datos de 2007 con los de 2016 y 2017, posteriores al plan maestro de mejoras de infraestructura. Los cambios en el consumo después de 2017 ya no se consideran atribuibles al plan maestro de mejoras de infraestructura, ya que son resultado de medidas adicionales para aumentar la eficiencia y cambios en el nivel de ocupación a raíz del proyecto de lugar de trabajo flexible.

Cuadro 1

Comparación del consumo de energía entre 2007 (antes del plan maestro de mejoras de infraestructura) y 2016 y 2017 (después del plan maestro)

(Unidades en que se facturó)

<i>Energía</i>	<i>2007 (referencia)</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Promedio 2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
Electricidad (KWh)	44 858 160	38 279 200	34 810 133	36 544 667	(19)
Vapor (miles de libras)	455 443	81 004	114 603	97 804	(79)
Gas (<i>therms</i> /100 pies cúbicos)	15 849	18 766	16 428	17 597	11

Cuadro 2

Comparación del consumo de energía entre 2007 (antes del plan maestro de mejoras de infraestructura) y 2016 y 2017 (después del plan maestro)

(Kbtu)

<i>Energía</i>	<i>2007 (referencia)</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Promedio 2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
Electricidad	153 056 042	130 608 630	118 772 174	124 690 402	(19)
Vapor	543 798 942	96 718 776	136 835 982	116 777 379	(79)
Gas	1 584 900	1 876 600	1 642 800	1 759 700	11
Total	698 439 884	229 204 006	257 250 956	243 227 481	(65)

Nota: Datos de los inventarios anuales de gases de efecto invernadero y de la evaluación ambiental anteriores al plan maestro de mejoras de infraestructura. Las diferencias con respecto a las cifras de consumo proporcionadas en informes anteriores se deben a los ajustes de las facturas correspondientes a diciembre de 2016 y enero de 2017 y al redondeo de los factores de conversión.

Cuadro 3
Comparación del consumo de agua entre 2007 (antes del plan maestro de mejoras de infraestructura) y 2016 y 2017 (después del plan maestro)
 (Cientos de pies cúbicos)

<i>2007 (referencia)^a</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Promedio 2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
222 384	42 815	62 417	52 616	(76)

^a Datos de la evaluación ambiental anterior al plan maestro de mejoras de infraestructura ajustados sobre la base de un examen de las facturas de 2007 para garantizar la comparabilidad. La diferencia es un 2 % de la variación porcentual media.

8. En comparación con el año 2007 usado de referencia, la reducción media real del consumo de energía para 2016 y 2017 fue del 65 %. En anteriores informes anuales sobre la marcha de la ejecución se observaron reducciones a partir de 2006 que se situaban entre un 55 % y un 59 %. Conviene tener en cuenta que las variaciones meteorológicas se cuentan entre los factores que más influyen en el consumo, lo que dificulta la comparación interanual. Sin embargo, a pesar de esas variaciones, los datos reales corroboran sistemáticamente que el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura ha logrado reducir el consumo de energía en el 50 % previsto o incluso más.

9. La reducción media real del consumo de agua desde 2007 en comparación con 2016 y 2017 fue del 76 %, muy superior a la reducción del 40 % que se había previsto.

10. En conclusión, el plan maestro de mejoras de infraestructura superó sus objetivos de lograr beneficios cuantificables en el consumo de servicios públicos mediante la mejora del desempeño ambiental.

V. Situación financiera

11. El total de recursos financieros aprobados para el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura asciende a 2.150,4 millones de dólares, suma que comprende consignaciones para los trabajos del proyecto original por valor de 1.876,7 millones de dólares, donaciones por un importe de 14,3 millones de dólares, ingresos en concepto de intereses y fondos de reserva operacional por un valor combinado de 159,4 millones de dólares y recursos destinados a la reorganización del espacio para mejorar la seguridad por valor de 100,0 millones de dólares.

12. Como se indicó en informes anteriores, todos los fondos aprobados, 2.150,4 millones de dólares, están comprometidos. Se han cerrado todos los contratos y se han realizado todos los pagos, a excepción de los correspondientes a las facturas de los procesos de arbitraje en curso y los gastos conexos de procedimiento.

13. El costo final estimado del proyecto del plan se mantiene sin cambios en 2.150,4 millones de dólares. Al 30 de junio de 2020, el gasto acumulado efectivo ascendía a 2.150,4 millones de dólares, lo que indica que se había gastado y comprometido un 100 % del costo estimado hasta su conclusión. En el cuadro 4 se resumen los últimos datos del estado de los gastos y las necesidades pendientes.

Cuadro 4
Gastos y recursos necesarios del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura hasta su conclusión, al 30 de junio de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Descripción	Gasto		Total
	Desde el inicio del proyecto hasta junio de 2020	Necesidades pendientes Desde julio hasta diciembre de 2020	
Proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura			
Servicios de diseño por contrata	168 828,5	–	168 828,5
Gastos de personal de la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura	33 806,0	–	33 806,0
Gastos de personal de apoyo	15 903,5	–	15 903,5
Gastos de funcionamiento y otros gastos	18 003,5	–	18 003,5
Gestión del programa y otros consultores	56 172,7	–	56 172,7
Construcción y servicios previos a la construcción	1 414 348,8	–	1 414 348,8
Costo de los locales provisionales (incluido el alquiler)	554 600,8	–	554 600,8
Subtotal	2 261 663,8	–	2 261 663,8
Ajustes respecto de ejercicios anteriores	9 204,0	–	9 204,0
Gastos del proyecto ajustados	2 270 867,8	–	2 270 867,8
Economías debidas a la cancelación de obligaciones	(227 156,3)	(2 962,8)	(230 119,1)
Gastos de arbitraje	6 688,5	(287,2)	6 401,3
Obligaciones derivadas de las decisiones sobre los procesos de arbitraje		3 250,0	3 250,0
Subtotal	2 050 400,0	–	2 050 400,0
Proyecto de reorganización del espacio para mejorar la seguridad	100 000,0	–	100 000,0
Total, gastos del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura	2 150 400,0	–	2 150 400,0

14. Los gastos acumulados hasta la fecha en relación con los procesos de arbitraje suman 6.688.500 dólares. Sobre la base de la estimación realizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos, se precisa una suma adicional de 261.800 dólares de julio a diciembre de 2020, que se compensarán con un reembolso neto de 550.000 dólares por los gastos de arbitraje de uno de los procesos, de modo que el total de gastos estimados de arbitraje asciende a 6.401.300 dólares. De conformidad con la reciente decisión del tribunal arbitral respecto de la primera fase del segundo proceso de arbitraje, las Naciones Unidas deben pagar a Skanska alrededor de 3,25 millones de dólares, que se financiarán liquidando los fondos comprometidos que se habían reservado en espera de que se resolvieran todas las acciones judiciales.

15. El saldo no utilizado del proyecto solo se podrá determinar una vez que se hayan concluido los procedimientos y se hayan liquidado todas las obligaciones. Llegado el momento, el Secretario General informará sobre el saldo final y presentará propuestas

para su aprobación por la Asamblea General en lo que respecta a la devolución de cualquier saldo residual a los Estados Miembros.

16. El monto definitivo de las necesidades globales del plan maestro de mejoras de infraestructura sigue siendo de 2.305,1 millones de dólares, o bien 2.309,3 millones de dólares si se tiene en cuenta la parte financiada con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. En el cuadro 5 se facilitan más detalles.

Cuadro 5

Gastos al 30 de junio de 2020 y necesidades previstas hasta diciembre de 2020 en cifras globales

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Desde el inicio del proyecto hasta junio de 2020</i>	<i>Desde julio hasta diciembre de 2020</i>	<i>Total</i>
Costos del proyecto			
Proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura	2 050,4	–	2 050,4
Reorganización del espacio para mejorar la seguridad	100,0	–	100,0
Subtotal	2 150,4	–	2 150,4
Gastos no relacionados con el proyecto			
Costos asociados	139,7	–	139,7
Centro de datos secundario	15,0	–	15,0
Subtotal	154,7	–	154,7
Total en cifras globales	2 305,1	–	2 305,1
Parte del centro de datos secundario financiada con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	4,2	–	4,2
Total en cifras globales, incluida la parte financiada con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	2 309,3	–	2 309,3

17. Los estados financieros relativos a los gastos del ejercicio económico de 2019 se completaron, consolidaron y finalizaron en marzo de 2020, siguiendo los procesos establecidos para la presentación de información financiera, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El cierre financiero del plan maestro de mejoras de infraestructura dependerá de los procesos de arbitraje en curso.

VI. Arbitraje

18. La Organización ha sido parte en dos procedimientos arbitrales con Skanska, la empresa que ha llevado la dirección de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura. Ambos derivan de demandas presentadas contra Skanska por sus subcontratistas.

19. El primer proceso de arbitraje se planteó de resultados de un proceso de este tipo emprendido contra Skanska por su subcontratista para instalaciones eléctricas, quien afirmaba que se le adeudaban decenas de millones de dólares por obras que había

realizado en virtud de diversos contratos con Skanska como parte del plan maestro de mejoras de infraestructura. Aunque Skanska había negado por completo las reclamaciones del subcontratista, la propia empresa había afirmado que, de determinarse que le adeudaba importes adicionales, la responsabilidad de abonarlos debía recaer en las Naciones Unidas. La Organización cuestionó la interpretación que Skanska había hecho de sus derechos con arreglo a los correspondientes contratos y la controversia está sometida actualmente a un tribunal arbitral, como exigen los contratos. El proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura estaba formado por varios subproyectos. El subcontratista de Skanska para instalaciones eléctricas, que es parte en el arbitraje entre las Naciones Unidas y Skanska, trabajó en algunos de los subproyectos, pero no en todos. Cada subproyecto tenía su propio acuerdo para la gestión de proyectos de construcción entre las Naciones Unidas y Skanska. En un intento por facilitar el proceso de arbitraje, el tribunal decidió dividir el procedimiento en tres fases consecutivas, y adjudicó una fase a cada uno de los tres subproyectos sometidos a arbitraje: a) el subproyecto de la Secretaría; b) el subproyecto del edificio de conferencias; y c) diversos subproyectos de infraestructura de otro tipo (como la instalación de alarmas contra incendios y la distribución del sistema eléctrico en el sótano). La audiencia principal relativa a la primera fase del primer arbitraje se celebró en junio de 2019. El tribunal dictó una decisión definitiva en julio de 2020 para esa fase, que correspondía al subproyecto de la Secretaría. De los aproximadamente 17 millones de dólares originalmente en disputa para la primera fase, junto con los gastos adicionales por un valor superior a 12 millones de dólares reclamados por Skanska y su subcontratista para esta fase, el tribunal decidió que las Naciones Unidas debían pagar a Skanska alrededor de 3,25 millones de dólares. La Oficina de Asuntos Jurídicos está trabajando con asesores jurídicos externos para evaluar las obligaciones financieras globales de la Organización que es probable que se deriven de las dos fases restantes, habida cuenta del razonamiento del tribunal para la primera fase. En este momento, resulta difícil estimar los gastos necesarios en concepto de asesoramiento jurídico y de arbitraje, pero no se prevé que superen la suma de 550.000 dólares para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020.

20. El segundo proceso de arbitraje se planteó de resultados de un proceso de este tipo emprendido contra Skanska por su subcontratista para sistemas mecánicos, quien afirmaba que se le adeudaban más de 4 millones de dólares por obras que había realizado en el marco de contratos con Skanska como parte del plan maestro de mejoras de infraestructura. Aunque Skanska había negado las reclamaciones del subcontratista, la propia empresa había afirmado que, de determinarse que le adeudaba importes adicionales, la responsabilidad de abonarlos debía recaer en las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas cuestionaron la interpretación que Skanska había hecho de sus derechos con arreglo a los correspondientes contratos. Las actuaciones oficiales ante el tribunal arbitral comenzaron en 2018; la audiencia principal se celebró en octubre de 2019, y la decisión definitiva se dictó a finales de abril de 2020. El tribunal rechazó todas las reclamaciones sustantivas de Skanska. De conformidad con el laudo arbitral, Skanska debe reembolsar alrededor de 550.000 dólares de los gastos efectuados por las Naciones Unidas para defenderse de las reclamaciones.

VII. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

21. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.**

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes

Núm..	Informe de referencia	Resumen de la recomendación	Estado
1	A/68/5 (Vol. V), párr. 77	La Junta recomendó a la administración que adoptara una estrategia de inversión de los activos durante todo su ciclo de vida y evaluara opciones presupuestadas para el mantenimiento de los edificios de la Sede durante su vida útil.	La administración sigue realizando el examen estratégico de la infraestructura, sobre el que se presentará un informe actualizado a la Asamblea General. No obstante, la administración ya ha presentado tres informes sobre ese examen a la Asamblea, la cual aprobó cuatro proyectos de construcción de infraestructura derivados de él. Eso demuestra el compromiso de los Estados Miembros con el examen estratégico de la infraestructura. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación.
2	A/70/5 (Vol. V), párr. 17 c)	La Junta recomendó que la administración acelerara el cierre de los contratos restantes del plan maestro de mejoras de infraestructura para conocer con certeza el costo final del proyecto y liberar los fondos provenientes de las economías que se pudieran haber conseguido.	La administración observa que se han terminado todas las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura, se han cerrado todos los contratos y se han realizado todos los pagos, a excepción de los correspondientes a las facturas relacionadas con los procesos de arbitraje en curso y los gastos conexos de procedimiento. Las observaciones relativas a la recomendación núm. 3 también son aplicables a esta recomendación, que ahora se considera redundante. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación y que la recomendación núm. 3 permanezca abierta hasta que concluyan los procesos de arbitraje.
3	A/70/5 (Vol. V), párr. 17 d)	La Junta recomendó que la administración presentara información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos e introdujera mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.	Uno de los procesos de arbitraje está en curso, como se explica en la sección VI del informe. El saldo no utilizado del proyecto solo se podrá determinar una vez que hayan concluido los procedimientos y se hayan liquidado todas las obligaciones.

Núm..	Informe de referencia	Resumen de la recomendación	Estado
4	A/72/5 (Vol. V), párr. 69	La Junta recomendó a la administración que tomara medidas para fortalecer el control interno con miras a proteger los activos y llevar un registro y hacer un seguimiento correctos.	En el marco de las iniciativas de reforma de la gestión del Secretario General en 2019, el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos puso en marcha, en todas las entidades de la Secretaría, un marco general de desempeño de la gestión de activos que atiende a la recomendación de la Junta. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación.
5	A/73/5 (Vol. V), párr. 15	La Junta recomendó que la administración revisara la metodología empleada en la preparación de estimaciones para establecer normas relativas a los gastos de carácter común o general, a fin de asegurar que las estimaciones de los proyectos fueran realistas.	El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos ha publicado orientaciones amplias, entre otras cosas sobre la manera de establecer tarifas unitarias para diversas partidas de los presupuestos, y modelos de costos estándar para que todas las entidades de la Secretaría los utilicen al preparar sus presupuestos anuales de mantenimiento de la infraestructura. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación.
6	A/73/5 (Vol. V), párr. 65	La Junta recomendó que la administración estudiara qué utilidad aportaría el Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía con respecto al control del consumo energético de los pisos y los edificios con objeto de reducir aún más el consumo de energía donde fuera posible. La Junta recomendó además que la administración informara también sobre reducciones en el consumo de agua.	La administración ha estudiado qué utilidad aportaría el Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía y ya ha informado en ocasiones anteriores sobre su uso para controlar el consumo de energía en la Sede de las Naciones Unidas. El Sistema ha demostrado tener algunas limitaciones y, como se ha señalado antes, el proveedor dejará de ofrecer apoyo en el futuro. La administración considera que ha aplicado la recomendación de estudiar el uso del Sistema para contribuir a reducir el consumo de energía, la cual ha sido superada por los acontecimientos. La sustitución, en su momento, del Sistema por otro mejorado será un nuevo proyecto no relacionado con el plan maestro de mejoras de infraestructura. La administración ha solicitado que se archive esta recomendación.

Núm..	Informe de referencia	Resumen de la recomendación	Estado
7	A/73/5 (Vol. V), párr. 70	La Junta recomendó que la administración analizara las respuestas a la encuesta de iSeek (sobre accesibilidad) y adoptara medidas correctivas.	<p>La labor relativa a los proyectos de accesibilidad en Nueva York, que se encuentra ahora en la primera fase de un plan trienal que forma parte del programa de trabajo de la División de Administración, ha quedado en suspenso debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha ocasionado el cierre del edificio. Sin embargo, dado que el estado de Nueva York ha levantado recientemente las restricciones a la construcción en la ciudad de Nueva York, se está programando el reinicio de los proyectos previstos para 2020. En estos momentos, no está claro si el proyecto podrá completarse para finales de 2022 como estaba previsto en un principio. La programación dependerá de la disponibilidad de fondos y la evolución de la pandemia.</p> <p>La administración señala que en la ejecución del plan trienal se tuvieron en cuenta las respuestas a la encuesta de iSeek (sobre accesibilidad) y que las observaciones relativas a la recomendación núm. 8 también son válidas para esta recomendación. En vista de esto, la administración ha solicitado que se archive esta recomendación y que la recomendación núm. 8 permanezca abierta hasta que concluya el plan.</p>
8	A/73/5 (Vol. V), párr. 71	La Junta recomendó que la administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.	<p>La labor relativa a los proyectos de accesibilidad en Nueva York, que se encuentra ahora en la primera fase de un plan trienal que forma parte del programa de trabajo de la División de Administración, ha quedado en suspenso debido a la pandemia de COVID-19, que ha ocasionado el cierre del edificio. Sin embargo, dado que el estado de Nueva York ha levantado recientemente las restricciones a la construcción en la ciudad de Nueva York, se está programando el reinicio de los proyectos previstos para 2020. En estos momentos, no está claro si el proyecto podrá completarse para finales de 2022 como estaba previsto en un principio. La programación dependerá de la</p>

<i>Núm.</i>	<i>Informe de referencia</i>	<i>Resumen de la recomendación</i>	<i>Estado</i>
9	A/73/5 (Vol. V) , párr. 84	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo los arreglos adecuados para financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los activos resultantes de la donación del Comité Olímpico Internacional.	<p>disponibilidad de fondos y la evolución de la pandemia.</p> <p>La administración reitera que considera que la recomendación se ha aplicado, ya que se han llevado a cabo arreglos de financiación para mantener los activos a mediano plazo y hasta el final de su vida útil, 2025 inclusive. Los arreglos para reemplazar, actualizar y mantener el equipo después de 2025 constituirán un nuevo proyecto no relacionado con el plan maestro de mejoras de infraestructura, que será coordinado con el Sindicato del Personal de las Naciones Unidas y el Consejo de Actividades Recreativas del Personal de las Naciones Unidas en años venideros. La administración ha reiterado la solicitud de que se archive esta recomendación.</p>
